

DECRETO 1743 DE 1997

(julio 7)

por el cual se destina a un oficial de la Policía Nacional en comisión permanente de estudios al exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 61, numeral 1º, literal b) del Decreto 41 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1º. Destínase al señor Coronel Administrador de Empresas Marco Augusto Báez Báez, cédula de ciudadanía número 17094895, en comisión permanente de estudios al exterior, por el lapso comprendido entre el primero (1º) de septiembre de 1997 y el treinta y uno (31) de agosto de 1998, para que adelante el curso de especialización en Dirección de Personal en la Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, España.

Artículo 2º. El citado Oficial devengará haberes de conformidad, con lo determinado en los artículos 14 del Decreto 122 de 1997 y 1º de la Resolución 02557 del mismo año y primas de ley, con cargo al presupuesto de la Policía Nacional.

Parágrafo. Los pasajes de ida y regreso serán suministrados de conformidad con lo determinado en el artículo 91 del Decreto 1212 de 1990, con cargo al presupuesto de la Policía Nacional.

Artículo 3º. El citado Oficial queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 41 de 1994, una vez cumplida la comisión.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 7 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.